MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 042-APOYOLOGISTICO-2023

Acta No. 00994736 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá – D.C., 27 OCT 2023

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Representado Legalmente por el Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO.

CONTRATISTA: **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO**
Cédula de Ciudadanía N° 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C
Calle 67 B 111 -41 Villa Gladys Engativá de la ciudad de Bogotá D.C
Celular 3125380153
tattygarcia89@gmail.com
Bogotá D.C

SUPERVISOR: **TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES**
Oficial de Publicaciones o quién haga sus veces debidamente encargado.

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 042-APOYOLOGISTICO-2023 CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico

de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No 00004474 del 26 de junio de 2023,"Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional número 4223 del 23 de junio de 2023, quien en consecuencia representa al "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra, **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C, residente en la Calle 67 B 111 -41 Villa Gladys Engativá de la ciudad de Bogotá D.C con teléfono celular 3125380153, Técnica Laboral Auxiliar de Administración con Registro Único Tributario No. 1.024.491.202,-5 y correo: tattygarcia89@gmail.com, obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	**042-APOYOLOGISTICO-2023**
CDP	N° CDP 12723 Fecha expedición CDP: 18/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO Dependencia OFICINA APOYO LOGÍSTICO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $ 1.578.722.811 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de febrero de 2023
CRP	CRP: 63923 Fecha expedición CRP: 09/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora COMANDO EJÉRCITO Dependencia OFICINA APOYO LOGÍSTICO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $ 10.815.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N° de la Póliza 33-46-101048004 Anexo: 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Certificado de aprobación de la Póliza N° 033 de fecha: 03/02/2023

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No **00994736** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

	Aprobada por: TC. ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS OFICIAL APOYO LOGÍSTICO CEAYG ORDENADOR DEL GASTO.
OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO."**
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	09 de febrero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el **31 de mayo de 2023.**
PRÓRROGA No.	N/A
VALOR INICIAL	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($10.815.000,00)**
FORMA DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO**, cancelará el valor del presente contrato la suma **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($10.815.000,00),** así:

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	Febrero/ 25%	$ 2.703.750,00
2	Marzo/ 50%	$ 2.703.750,00
3	Abril/ 75%	$ 2.703.750,00
4	Mayo 100%	$ 2.703.750,00
TOTAL		**$ 10.815.000,00**

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de **AHORROS No. 24091080558** del **Banco Caja Social,** que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00994736 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	CPC
A-02-02-02-008-003	83390
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto el MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendientes al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernoctados).

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, EL CONTRATISTA acepta que se liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el período, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El certificado y carne de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No **00994736** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

	retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403) ✓ Oficio cumplimiento de pago de parafiscales ✓ Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Cuenta de Cobro ✓ Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($10.815.000,00)**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **1.** Realizar la atención al personal que llega a la imprenta, direccionando y realizando las cotizaciones necesarias para la elaboración de los diferentes trabajos litográficos. **2.** Recepcionar las solicitudes que lleguen a la dependencia, por intermedio del sistema de gestión documental Orfeo. **3.** Realizar la organización de los documentos que recepcionan y se emitan por parte de la Sección de Publicaciones. **4.** Apoyar en el control y seguimiento para la aplicación y el buen manejo de las TRD una vez se encuentre actualizado **5.** Efectuar el cumplimiento a la Directiva vigente de gestión documental de Ejército Nacional, realizando el proceso de clasificación organización, descripción, foliación e inventarios documentales (FUID) y demás aplicaciones de esta directiva que correspondan. **6.** Cumplir con los diferentes plazos solicitados, para lo cual deberá apoyar en la elaboración y envío de las respuestas de dichos requerimientos que sean definidas por parte del jefe de la Sección. **7.** Emitir las correspondientes respuestas a las diferentes solicitudes de trabajo litográficos, de manera física y/o por cualquier otro medio. **8.** Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento en el diligenciamiento de las encuestas de satisfacción de las diferentes unidades **9.** Llevar actualizada la base de datos de las diferentes unidades. **10.** Apoyar en la tramitación de documentos correspondientes a los distintos procesos de contratación, referente a impresión de soportes que defina la parte precontractual y contractual. **11.** Recopilar información necesaria para la elaboración del proceso de liquidaciones contractuales de la sección de publicaciones. **12.** Elaborar y mantener actualizada las bases de datos que contengan información de los procesos contractuales los

	cuales correspondan a la sección de Publicaciones. **13.** Apoyar en el diligenciamiento de los informes, aplicativos y herramientas de información necesarias para el buen funcionamiento de la ejecución de los contratos. **14.** Las demás que se deriven del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **2.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **4.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5.** Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO**, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **8.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de

	2016. **Parágrafo:** Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. **9.** Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del **M.D.N – EJERCITO NACIONAL** y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado. **10.** El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. **11.** Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. **12.** EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **13.** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato. **14.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la **AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No _____ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

	15. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **16.** Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. **17.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **18.** Mantener al **M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **19.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL. **20.** Participar y apoyar al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. **21.** Siguiendo los preceptos contenidos en la Directiva Presidencial N° 008 de 2022 y la Circular Conjunta N° 001 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista se obliga a que durante la ejecución del presente contrato no se suscriba otro contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con otra Entidad o Institución Pública. **22.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	**TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES** Oficial de Publicaciones o quién haga sus veces debidamente encargado.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00994736 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	12723	18/01/2023	$ 1.578.722.811,00
CDP No	12723	SALDO A OTROS CONTRATOS	($ 1.567.907.811,00)
		V FINAL	**$ 10.815.000,00**
CRP No	63923	9/02/2023	$ 10.815.000,00
		V FINAL	**$ 10.815.000,00**

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Anexo 0	33-46-101048004	Cumplimiento	$ 1.081.500	01/02/2023	13/01/2024	No. 033 03/02/2023
		Calidad del servicio	$ 1.081.500	01/02/2023	13/01/2024	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INF GESTION	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTION
#1-FEBRERO-2023	#1-FEBRERO-2023	$ 2.703.750,00	5003069198 DE 23/02/2023	$ 2.703.750,00	$ 2.703.750,00
#2-MARZO-2023	#2-MARZO-2023	$ 2.703.750,00	5003077128 DE 21/03/2023	$ 2.703.750,00	$ 2.703.750,00
#3-ABRIL-2023	#3-ABRIL-2023	$ 2.703.750,00	5003098654 DE 28/04/2023	$ 2.703.750,00	$ 2.703.750,00
#4-MAYO-2023	#4-MAYO-2023	$ 2.703.750,00	5003117884 DE 30/05/2023	$ 2.703.750,00	$ 2.703.750,00
VALOR TOTAL		**$ 10.815.000,00**		**$ 10.815.000,00**	**$ 10.815.000,00**

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	SALUD	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
3/03/2023	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 336.700	X	
10/04/2023	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 336.700	X	
11/05/2023	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 336.700	X	
FALTA	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 336.700	X	
	TOTAL			$ 1.346.800		

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No _____ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

V. INFORMES DE SUPERVISION

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	feb-23	$ 2.703.750,00	25,0%	$ 2.703.750,00	25,0%	TE DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 2	mar-23	$ 5.407.500,00	50,00%	$ 5.407.500,00	50,00%	TE DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 3	abr-23	$ 8.111.250,00	75,00%	$ 8.111.250,00	75,00%	TE DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
INF SUP 4	may-23	$ 10.815.000,00	100,00%	$ 10.815.000,00	100,00%	TE DAVID ANTONIO VALERO JAIMES

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 53113423 DE 24/02/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No116423 DE 24/02/2023	$ 2.703.750,00
PAGO No.2	OPP 94076923 DE 31/03/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No254223 DE 28/03/2023	$ 2.703.750,00
PAGO No.3	OPP 132769623 DE 04/05/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No379723 DE 28/04/2023	$ 2.703.750,00
PAGO No.4	OPP 166334823 DE 01/06/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No518623 DE 01/06/2023	$ 2.703.750,00
-		
TOTAL		**$ 10.815.000,00**

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00994736 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 042-2023	$ 10.815.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 10.815.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 10.815.000,00**	**$ 10.815.000,00**

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO** cumplió con el objeto y obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO No. 042-APOYOLOGISTICO-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

- Durante los meses de FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO de 2023 de ejecución contractual se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del Contrato de Prestación Apoyo a la Gestión No.042-APOYOLOGISTICO-2023 no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO.

- De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que indica que, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, por lo tanto el contrato de prestación de servicios se perfeccionó el 1 de febrero de 2023, como consta en los informes de actividades, no obstante la fecha de ejecución contractual por el cumplimiento de los requisitos de ejecución es a partir del 09 de febrero de 2023.

- Queda establecido por parte de la supervisión que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, conforme queda consignado en los informes de supervisión presentados por el supervisor del contrato, concluyendo que se aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato de Prestación Apoyo a la Gestión No. 042-APOYOLOGISTICO-2023.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00994736 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión No. 042-APOYOLOGISTICO-2023, suscrito el día 01 de febrero de 2023, celebrado entre EL CONTRATANTE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJERCITO representado por Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO**, mayor de edad, residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687, quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución número 00004474 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional número 4223 del 23 de junio de 2023, y la contratista **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C

SEGUNDO: La supervisión del Contrato de Prestación Apoyo a la Gestión No. 042-APOYOLOGISTICO-2023, se ejerció durante los meses de FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO, través del señor TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES Oficial de Publicaciones o quién haga sus veces debidamente encargado.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes se declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del Contrato de Prestación Apoyo a la Gestión No. 042-APOYOLOGISTICO-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., 00994736

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército
Ordenador del Gasto

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No 00994736 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 042-APOYOLOGISTICO-2023SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO Y **MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C** CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES CON EL FIN DE DAR APOYAR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.**"

Contratista,

MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO
1.024.491.202 expedida en Bogotá D.C.

Supervisor del contrato,

TE. DAVID ANTONIO VALERO JAIMES
Oficial de Publicaciones o quién haga sus veces debidamente encargado
SUPERVISOR DEL CONTRATO
042-APOYOLOGISTICO-2023

Revisó: PS. HECTOR ALFONSO CRUZ HENDEZ
Asesor Económico Apoyo Logístico

Elaboró: PS. NATHALY JOHANNA LUGO ROZO
Asesora Jurídica Apoyo Logístico